



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 501/2009
á, 21 de diciembre de 2009

VISTOS:

El oficio "Secretaría General Of. N° 1705/2009 de 26 de noviembre de 2009", recibido en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal en fecha 01 de diciembre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12°, Numeral 11), de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 – Ley de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal el Contrato N° 03/2009, referente a la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL UNIVERSITARIO JAPONÉS", y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Convocatoria Pública Nacional, bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, UNIFORMES FEM. 01/2009, Código CLICE: 09-1701-00-165465-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA referente a la "AQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL UNIVERSITARIO JAPONÉS", siendo la Unidad Solicitante el DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL UNIVERSITARIO JAPONÉS dependiente de la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA por un precio referencial de Bs.- 80.000,00 (OCHENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, UNIFORMES FEM. 01/2009, referido anteriormente, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Resolución Administrativa de Adjudicación RPA - 088/2009 de fecha 06 de noviembre de 2009, adjudicó la Contratación referente a la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL UNIVERSITARIO JAPONÉS", a la Empresa Unipersonal "BORQUEZ LÍNEA DE UNIFORMES H.C.", representada legalmente por el Sr. Gastón Francisco Bórquez Araya.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato N° 03/2009, por el importe de Bs.- 75.240,00 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 BOLIVIANOS), la Entidad procederá al pago del monto pactado a través de un solo pago total contra entrega; contrato que ha sido puesto en consideración del Concejo Municipal, y que debe ser firmado por la Dra. Carmen Rosa Peña Burgos – Directora Municipal de Salud del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Dr. José Carlos Camacho Mansilla – Director Ejecutivo a.i. del Hospital Municipal Universitario Japonés, Lic. José Durán Subia – Responsable del Proceso de Contratación del Hospital Municipal Universitario Japonés y el Sr. Gastón Francisco Bórquez Araya.

Que, existe el Registro de Ejecución de Gastos, Solicitudes de Bienes y Servicios N° 000200900162, Preventivo N° 01005, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 230 (Otros Recursos Específicos), Prog. 76, Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto 333 (Prendas de Vestir), por el importe total autorizado de Bs.- 80.000,00 (Ochenta Mil 00/100 Bolivianos) de fecha 21 de octubre de 2009.

Que, la Empresa Unipersonal "BORQUEZ LÍNEA DE UNIFORMES H.C.", representada legalmente por el Sr. Gastón Francisco Bórquez Araya, como adjudicatario de la Convocatoria Pública Nacional, bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, UNIFORMES FEM. 01/2009, Código CLICE: 09-1701-00-165465-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA referente a la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL UNIVERSITARIO JAPONÉS", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 263 de fecha 15 de julio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12°, numeral 11), de la Ley de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2009, dicta la siguiente.

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 03/2009, por el importe de Bs.- 75.240,00 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 BOLIVIANOS), que serán cancelados a través de un solo pago total contra entrega de los bienes. El plazo de entrega es de 60 días calendario, el mismo que correrá a partir de la Orden de Proceder; la forma de entrega de las prendas será en una sola entrega de todos los ítems adjudicados, no existiendo ningún otro plano y forma de entrega; contratación proveniente de la Convocatoria Pública Nacional, bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, UNIFORMES FEM. 01/2009, Código CUCE: 09-1701-00-165465-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA referente a la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL UNIVERSITARIO JAPONÉS", adjudicado a la Empresa Unipersonal "BORQUEZ LÍNEA DE UNIFORMES H.C.", a suscribirse entre la Dra. Carmen Rosa Peña Burgos – Directora Municipal de Salud del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Dr. José Carlos Camacho Mansilla – Director Ejecutivo a.i. del Hospital Municipal Universitario Japonés, Lic. José Durán Subia – Responsable del Proceso de Contratación del Hospital Municipal Universitario Japonés y su representante legal el Sr. Gastón Francisco Bórquez Araya.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27°, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique 
CONCEJAL PRESIDENTE